

**PLAN NACIONAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA
2006**

INDICE

PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES
 - A. MARCO LEGAL
 - B. MARCO CONCEPTUAL
 - C. MARCO POLÍTICO
- II. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
- III. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA
 - A. OBJETIVO GENERAL
 - B. POLÍTICAS
 - C. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ESTRATEGIAS
- IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES
- V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
- VI. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2006 es una herramienta de gestión formulado con la finalidad de consolidar la política nacional en materia de seguridad ciudadana a través de estrategias multisectoriales que permitan hacer frente a este problema de violencia y crimen que es de carácter multifactorial.

El referido Plan ha sido formulado por una Comisión, integrada por representantes de los sectores conformantes del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y coordinado desde la Secretaría Técnica de este Consejo, demandando de los profesionales involucrados una singular cuota de esfuerzo y participación, las mismas que fueron consolidadas en el documento que ahora presentamos para su lectura y consideración.

La Ley 27933 del 11 de febrero del 2003 crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y en su estructura considera como ente rector al CONASEC, el cual cuenta con una Secretaría Técnica, desde la cual se integra y formula lineamientos orientadores de políticas y objetivos estratégicos que son valorados y analizados permanentemente por los diversos sectores comprometidos en dicho Sistema y principalmente por los miembros de los Comités de Seguridad Ciudadana.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana tiene un carácter vinculante que permite integrar las políticas y objetivos institucionales diseñados en el CONASEC y tiene como propósito, como documento operativo, contribuir a la adecuada formulación de los planes en los niveles Regional, Provincial y Local, teniendo como fin ulterior la reducción de los niveles de violencia e inseguridad, recuperar los niveles de confianza de la comunidad hacia sus autoridades e instituciones operadoras de la justicia y en suma, alcanzar calidad de vida de los ciudadanos y su desarrollo.

Un eje transversal del plan es la movilización de la participación activa de los ciudadanos en alianzas estratégicas con las instituciones de Sector Público, Privado y de la Sociedad Civil que se encuentran representadas en los respectivos Comités de Seguridad Ciudadana, toda vez que la seguridad ciudadana es un “compromiso de todos”.

Para que el Plan sea comprensible y de fácil aplicación, su contenido se ha ordenado en seis (06) Capítulos: Primero.- Antecedentes, que comprende el marco legal, conceptual y político; Segundo.- Caracterización de la Problemática, que tiene en cuenta el estudio sobre victimización realizado en NOV-2005 por la empresa Apoyo, Opinión y Mercado; Tercero.- Lineamientos técnicos para la formulación del Plan: Objetivo General, Políticas, Objetivos Específicos y Estrategias.

El Capítulo Cuarto.- Viene a ser la redacción del Plan propiamente dicha, consiste en una matriz donde se señala los objetivos específicos, las

estrategias, las actividades o tareas y las metas indicando cada uno de los órganos responsables; Quinto.- Disposiciones Complementarias y el Sexto.- Administración y Presupuesto, en las que se indican las normas que deben ser cumplidas por los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para contribuir a satisfacer las demandas de la población y aún superar las expectativas de la ciudadanía.

De esta manera, esperamos que el presente Plan se convierta en el documento de uso cotidiano para proyectar, promover y garantizar la convivencia pacífica y armoniosa de los ciudadanos, libres de riesgos y amenazas y protegidos en sus derechos fundamentales como persona, coadyuvando a la internalización de una cultura de autoprotección, seguridad y prevención social y, en suma de una cultura de paz, que es la mejor alternativa para lograr un país seguro, base fundamental para el desarrollo y bienestar que tanto anhelamos los peruanos.

Señor Rómulo Pizarro Tomasio
Ministro del Interior
Presidente del CONASEC

VII. ANTECEDENTES

A. MARCO LEGAL

1. Constitución Política del Perú

Artículo 44°.- “Son deberes primordiales del Estado : defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana; así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.”

Artículo 166°.- “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras”.

Artículo 197°.- “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”.

Artículo 200°.- Literal 6.- La acción de cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

2. Leyes

a. **Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** (artículo 85°)

Artículo 85.- Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley

b. **Ley N° 27238 – Ley Orgánica de la Policía Nacional**

Artículo 2° .- La Policía Nacional del Perú es la institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía.

Artículo 7° numeral 3.- Garantiza la seguridad ciudadana, capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.

c. Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

Artículo 3°.- Crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), con el objeto de coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

- d. Ley N° 27935.-** Ley que modifica artículos de la Ley 27030, Ley de la ejecución de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de delimitación de días libres. Que propugna los procedimientos para garantizar una efectiva aplicación de las penas de prestación de servicios a la comunidad y de limitaciones de días libres.
- e. Ley N° 27939.-** Ley que establece normas que regulan el alcance de la punición en materia de faltas así como su procedimiento.
- f. Ley N° 27908 - Ley de Rondas Campesinas.-** Reconoce a la personalidad jurídica de las rondas campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden entablar interlocuciones con el Estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las comunidades campesinas y nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial conforme a la Constitución y a la Ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro de su ámbito territorial.

3. Decretos Supremos

a. Decreto Supremo N° 012-2003-IN del 07OCT2003 que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

Norma el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley No 27933.

b. Decreto Supremo N° 008-2000-IN. Reglamento, Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú. Artículo N° 9 Numeral 4.-

“Tiene entre otras funciones, garantizar la seguridad ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad. Para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales.....”

c. Decreto Supremo N° 003-IN del 30 JUN03

Determina que la Secretaría Técnica – CONASEC es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, dependiente de la Alta Dirección del MININTER, para el efecto cuenta con personal

altamente calificado que por la naturaleza de la función realiza labores de asesoramiento y de ejecución.

4. Dispositivos legales que dinamizan el SINASEC

RM N° 2142-EMG-PNP del 19 OCT 2004, que aprueba el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, organizadas por la PNP.

B. MARCO CONCEPTUAL

La Seguridad Ciudadana es una situación social de índole pacífica, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndosela como ausencia de riesgos y amenazas a la integridad física y psicológica, donde las instituciones del Estado deben garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano, haciendo respetar los derechos fundamentales de las personas, actuando adecuadamente de manera consensuada con las organizaciones de base o comunidad organizada, de manera que los ciudadanos puedan convivir pacíficamente.

Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de la Ley Nacional, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, y de normas, recursos y doctrina, orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Dicho sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

C. MARCO POLÍTICO

1. Acuerdo Nacional

El 22 de julio del año 2002 se suscribió el Acuerdo Nacional entre los representantes del Poder Ejecutivo y las principales organizaciones políticas, sociales y religiosas del país. En este documento se establecieron 29 políticas de Estado con el fin de fortalecer nuestra democracia y el Estado de Derecho.

El Acuerdo Nacional propone alcanzar los siguientes objetivos :

- a Democracia y Estado de Derecho
- b Equidad y Justicia Social
- c Competitividad del país
- d Estado eficiente, transparente y descentralizado

Dentro del primer objetivo "Democracia y Estado de Derecho" está inmersa la Séptima Política de Estado que establece la erradicación

de la violencia y el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. Asimismo, los participantes del Acuerdo Nacional se comprometieron a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales.

2. Política General de Gobierno

En septiembre del 2002, el Presidente de la República dispuso la conformación de una Comisión de Seguridad Ciudadana con la finalidad de analizar y presentar propuestas intersectoriales en materia de seguridad ciudadana.

El Informe Final de la referida comisión concluye que la ausencia de una política integral en Seguridad Ciudadana del Estado hace necesaria la promulgación de una ley en esta materia. Es así como el 11 de febrero del 2003 se promulgó la Ley N° 27933 del 11FEB2003 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”; Posteriormente se elaboró el Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012–2003–IN del 07 de octubre del 2003.

Finalmente, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene como objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción que conforman la Nación Peruana.

II. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

A. INTRODUCCIÓN

La Seguridad Ciudadana actualmente constituye una de las principales demandas de la población, por existir una alta sensación de inseguridad debido al reboce de la criminalidad en medio de una alarmante ilegalidad y violencia practicada sin excepción en toda la sociedad y el territorio, fenómeno que requiere ser controlado hasta encontrar niveles tolerables, al no ser posible eliminarlo dado su naturaleza consustancial al ser humano.

Para afrontar la inseguridad se requiere de los diversos poderes del Estado y especialmente de la sociedad civil. Lograr mejores niveles de seguridad no será posible con el esfuerzo exclusivo de la Policía Nacional sino que dependerá también de la influencia de los demás operadores de la justicia, de la educación, las condiciones básicas de salubridad y otros factores coyunturales y estructurales, que exigen implementar medidas concretas e integrales por tratarse de un fenómeno complejo y multicausal.

Diagnósticos precisos

El análisis de la evolución del delito requiere de información confiable para afinar las políticas de seguridad ciudadana, si las estadísticas son escasas y los diagnósticos imprecisos se dificulta el examen objetivo del accionar delincencial, ocasionando una percepción sesgada del problema.

Las denuncias hechas en la PNP, las realizadas ante el Ministerio público y las existentes en el ministerio de Salud no siempre coinciden, produciéndose diferencias apreciables a la hora de analizar indicadores. Pese a ello las estadísticas de la PNP sobre la delincuencia, siempre han sido el punto de partida para cualquier análisis sobre su crecimiento y evolución.

Los últimos estudios sobre victimización en el Perú fueron realizados en el año 1998 por el INEI y en 1999 por la empresa Apoyo, Opinión y Mercado. Esta última en NOV-2005 a solicitud de la Secretaría Técnica del CONASEC, ha realizado un importante estudio sobre victimización, cuyos resultados se utilizan en el presente diagnóstico.

Cifra negra

La cifra negra es producto del **silencio** de las víctimas ante una falta o hecho delictivo, se da a consecuencia del temor a la venganza por parte del agresor y otras razones o simplemente ser víctima de la inacción de los operadores de justicia.

La cifra negra preocupa porque perturba las estadísticas oficiales sobre seguridad y victimización –herramienta básica en el estudio criminológico- al no reflejar la incidencia real de los delitos. Este efecto tiene una consecuencia práctica que puede describirse con una sola palabra: **impunidad**.

En la mayoría de casos se da por la poca disposición que tienen las víctimas a denunciar hechos tales como violaciones, abortos, consumo de drogas y casos de fraude y de salvaguarda del patrimonio público; así como también en casos de secuestro los familiares de las víctimas, ante el peligro de perder a sus seres queridos, prefieren negociar directamente con los captores, evitando en lo posible la intervención policial.

La Universidad de Lima (GOP - U Lima) en SET - 2005 realizó una encuesta de percepción de inseguridad, teniendo como uno de sus resultados que el 88% de la población consideraba que la delincuencia se había incrementado en Lima Metropolitana respecto al año anterior; y contradictoriamente, el 64.1% refirió que no había sido víctima de robos o asaltos en ese mismo periodo.

La Policía Nacional del Perú es la institución que concentra el mayor porcentaje de denuncias en todos los tipos de delitos. Las tasas de denuncias en general son bajas debido a que aproximadamente un

tercio del total de las víctimas denuncian. Obviamente hace falta promover una cultura de denuncia, como deber cívico.

El patrón de denuncia en cada delito es irregular y varía de ciudad en ciudad. Lima es la ciudad donde más delitos son denunciados, mientras que Iquitos es la que menos delitos denunció.

B. INSEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL

Avance de la delincuencia común

Según Apoyo, Opinión y Mercado, en el último estudio de victimización realizado en Noviembre del 2005 en las ciudades de Lima, Arequipa, Cusco, Huamanga, Iquitos y Trujillo, considera dentro de los principales problemas del país a la delincuencia o falta de seguridad (inseguridad ciudadana), la corrupción y el consumo de drogas, conforme se ilustra en la Tabla N° 01.

En la referida tabla también se resaltan algunos factores asociados a la delincuencia e inseguridad, como son la pobreza, la educación inadecuada, las desigualdades sociales y la salud pública inadecuada entre otros.

Tabla N° 01
¿Cuáles son los tres principales problemas del país?

	Lima %	Arequipa %	Cusco %	Huamanga %	Iquitos %	Trujillo %
Desempleo / falta de trabajo	85	92	84	85	85	84
Delincuencia / falta de seguridad	50	46	37	40	33	59
Pobreza / hambre	35	33	34	37	42	38
Corrupción / coimas	30	41	37	37	32	31
Consumo de drogas	34	16	19	15	25	30
Educación inadecuada	17	21	22	22	19	15
Violación de derechos humanos	14	15	15	16	21	15
Costo de la vida / precios altos	9	12	23	16	10	9
Desigualdad / diferencias sociales	6	10	10	10	7	5
Falta de democracia	4	5	7	7	5	4
Salud pública inadecuada	5	4	6	6	7	5
Narcotráfico	2	2	1	1	3	3
Terrorismo / subversión	1	1	0	0	2	1
Otros	0	0	0	0	1	0
NS / NR	0	0	0	0	1	0
Base	7011	692	650	597	650	700

Fuente : Apoyo, Opinión y Mercado

Incidencia y focalización

Los delitos patrimoniales aparecen por encima de cualquier otro problema delincriminal en las preocupaciones de los ciudadanos. A diferencia de lo que ocurre en otros países, la inquietud por los asesinatos es virtualmente inexistente.

El epicentro de la delincuencia y la violencia es la ciudad de Lima que exhibe los índices de inseguridad más altos del país. En los sectores más pobres y en los conos el Pandillaje es un problema grave. La preocupación por la comercialización de las drogas está presente en todos los sectores sociales.

La prostitución callejera, que es una práctica colateral asociada al delito, no es una preocupación tan importante en la vida cotidiana de los peruanos, el fenómeno inquieta poco a las zonas de más bajo nivel socioeconómico.

Pese a que gran parte de las denuncias que se reciben en la Comisarías tienen que ver con el tema de la violencia familiar, este problema no es percibido aún como un asunto importante. En los sectores socioeconómicos más bajos la percepción del problema es mayor que en los sectores medios y altos.

Se mantiene, aunque con una prevalencia bastante menor, los robos o asaltos en la carretera, en todas las ciudades, sin embargo, es importante que estas tasas se mantengan bajas y en tendencia a declinar.

La situación económica actual y la informalidad de la industria y del comercio han permitido que continúe la adulteración de productos y marcas (piratería). En este tipo de delitos las denuncias son escasas razón por la cual la policía actúa sobre la base de operativos en los lugares donde se detecta que se cometen estos actos ilícitos.

En algunas Regiones del país los principales problemas de inseguridad guardan relación con la violencia familiar, el robo, la proliferación de bares y cantinas, el abuso y explotación sexual y el pandillaje.

Factores situacionales

Existe un conjunto de problemas asociados a la percepción de inseguridad, que se encuentran comúnmente en los barrios y ciudades. Por ejemplo, el mal estado de las veredas y las pistas, la ausencia de áreas verdes y recreativas y la presencia de basura en las calles, los cuales constituyen factores que condicionan el entorno social y lo hacen vulnerable al crimen. Esta situación demanda la respuesta de otros sectores y autoridades, además del Ministerio del Interior. Ver Tabla N° 02.

Tabla N° 02

¿Con qué frecuencia se presenta cada uno de los siguientes problemas en el barrio?

Lima	Arequipa	Cusco	Huamanga	Iquitos	Trujillo
%	%	%	%	%	%

Mal estado de pistas y veredas	51	36	49	72	74	51
Falta de áreas verdes/recreativas	46	39	51	69	50	46
Basura en las calles	48	35	60	62	49	46
Personas ebrias / drogadas perturbando la tranquilidad	47	37	41	37	31	37
Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad	45	30	40	42	38	34
Mal servicio de transporte público	28	33	30	32	44	22
Consumo de drogas	56	18	15	10	23	42
Mendigos en las calles	25	19	29	22	21	23
Falta de agua	12	11	20	17	51	8
Problemas con pandillas	42	9	11	25	9	21
Compra y venta de drogas	39	12	7	4	15	30
Peleas entre miembros de una misma familia	21	18	20	15	19	10
Peleas entre vecinos	19	14	12	11	16	10
Falta de alumbrado público	10	13	13	20	18	7
Protestas o marchas	5	6	7	8	12	4
Prostitución	9	4	7	4	10	4
Base	7011	692	650	597	650	700

Fuente : Apoyo, Opinión y Mercado

Prevención social

Para atender la inseguridad y aumento de la delincuencia La Ley del SINASEC privilegia las iniciativas preventivas cuyos efectos no siempre se observan de inmediato sino en conductas futuras, lo que evidenciará cambios culturales a nivel social y familiar.

El desarrollo de programas de prevención social son orientados para actuar sobre los factores de riesgo personales y sociales, muchos de los cuales son estructurales y no son específicos en su dimensión de seguridad, pero tienen un efecto a largo plazo, como por ejemplo la prevención de la violencia intra familiar, el trabajo con grupos de riesgo, los programas de reinserción social de delincuentes y otros.

C. PERCEPCION DE INSEGURIDAD

Percepción y sensación de inseguridad

La percepción de inseguridad ciudadana es una sensación de carácter psicológico vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto delincencial. La persona no ha sido directamente victimado, sino que lo cree por contagio subjetivo.

La mayoría de la población considera que la delincuencia está aumentando y que éste es el problema que más le afecta. El temor a ser robado en la calle es considerable en los sectores medio y alto, en cambio, en los sectores más pobres y los conos el pandillaje es el problema más álgido.

Según el Instituto de Defensa Legal IDL, la percepción -en Lima metropolitana- de que la violencia delincencial está aumentando es

constante a través del tiempo y altísima (72% en NOV-2005) en todos los sectores sociales y zonas de residencia.

Causas

Las causas que supuestamente contribuyen a generar inseguridad en nuestro país son las siguientes, las mismas que requieren mayor estudio y evaluación: Debilidad para hacer cumplir las leyes, falta de credibilidad en las autoridades e instituciones operadoras de la justicia, ineficacia de la Policía Nacional, falta de políticas para atacar las raíces del problema, práctica corrupta generalizada, prácticas violentas, deficiencias en la seguridad pública, desintegración del tejido social, carencia de valores, conflictos sociales, políticos inescrupulosos, influencia de medios de prensa sensacionalistas, limitada prevención social y comunitaria, débil sociedad civil, mal uso de los espacios públicos, carencia de políticas comunicacionales, alto índice de accidentes de tránsito y la inestabilidad política y social.

Medición

En la encuesta de la empresa Apoyo, Opinión y Mercado realizada en Lima Metropolitana en SET –2005 se determina que el 89% de la población se siente inseguro en las calles de Lima, mientras que el 46% tiene la misma sensación estando en sus casas.

Asimismo, en el Estudio de Victimización 2005, realizada por Apoyo Opinión y Mercado, la percepción de inseguridad se sustenta en la probabilidad subjetiva de ser víctima de un hecho delictivo en los próximos 12 meses, como se demuestra en la Tabla N° 03, en la que uniendo las variables “probable” y “muy probable” se llega a establecer que en Lima el 71% de la población cree que puede ser víctima de algún delito en los próximos 12 meses.

Tabla N° 03
¿Qué tan probable cree usted es que en los próximos 12 meses sea víctima de algún delito?

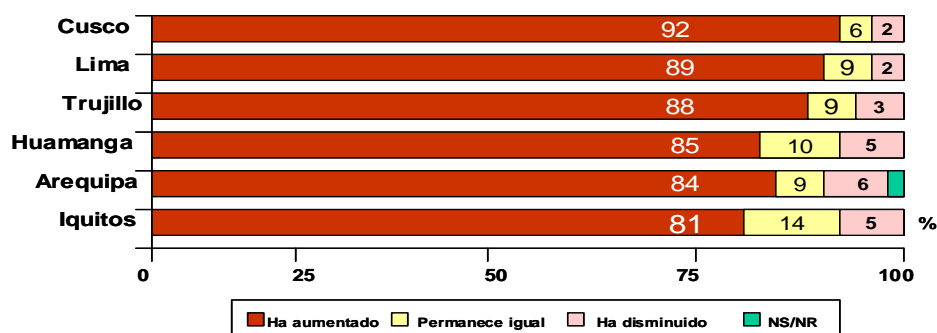
	Lima %	Arequipa %	Cusco %	Huamanga %	Iquitos %	Trujillo %
Nada probable	6	6	7	6	21	7
Poco probable	19	22	25	26	37	27
Probable	51	45	42	57	26	42
Muy probable	20	24	23	9	13	21
NS/NR	4	3	3	2	3	3
Base	7011	692	650	597	650	700

Fuente : Apoyo, Opinión y Mercado

Respecto a la percepción acerca del incremento o disminución del delito en el Perú durante los últimos años, se observa que la mayoría

de los ciudadanos refieren que el delito en el Perú ha aumentado, de tal modo que, por ejemplo, en Cusco la percepción de inseguridad se ubica en el orden del 92% y en Trujillo en el orden del 88%, conforme se indica en el Gráfico N° 01.

Gráfico N° 01
¿Considera usted que en los últimos años el delito en el Perú ha aumentado, disminuido o permanece igual?



Fuente : Apoyo, Opinión y Mercado

Prevención situacional

Ante el elevado índice de sensación de inseguridad en muchas urbanizaciones o vecindarios la población ha recurrido a medidas de protección denominadas “barreras” como la instalación de tranqueras, cerrojos, cercas, alarmas y vigilancia privada.

En los distritos de mayores recursos operan servicios de vigilancia municipal (serenazgo). En los de menores recursos se han organizado rondas urbanas o comités de autodefensa (premunidos de simples silbatos o palos). También hay grupos de familias que contratan un vigilante “guachimán” particular.

D. VICTIMIZACION

Tasa delictiva

Si el hecho delictuoso o criminal se consuma entra en el campo de la victimización. Con respecto a los índices de victimización al establecer comparaciones entre tipos de delitos en los últimos cinco años, se observa que el mayor porcentaje de victimización se encuentra en el robo de objetos de vehículos automotores. Se perciben altas tasas para los delitos de robo sin violencia, tentativa de robo de vivienda y robo de vivienda, como se puede apreciar en la Tabla N° 04.

Tabla N° 04

Prevalencia de victimización en los últimos 5 años

(entre 2001 a setiembre de 2004)

	Lima %	Arequipa %	Cusco %	Huamanga %	Iquitos %	Trujillo %
Robo de vivienda	22	24	26	29	30	28
Tentativa de robo de vivienda	31	30	36	27	29	30
Robo de vehículo automotor	6	1	4	3	0*	11
Robo de objeto de vehículos automotores	47	51	58	44	35*	49
Robo de motocicleta / mototaxis	11	24	3	5	7	9
Robo de bicicletas	20	19	16	20	22	31
Robo con violencia	18	16	10	10	5	21
Robo sin violencia	28	32	37	20	27	28
Amenazas	16	20	24	21	16	15
Lesiones	12	12	16	13	11	10
Ofensas sexuales	5	4	5	3	4	3
Secuestro	0	0	1	1	1	1
Tentativa de secuestro	1	1	1	1	1	1
Base	7011	692	650	597	650	700

Fuente : Apoyo, Opinión y Mercado

Con relación a experiencias de victimización en los últimos 12 meses, conforme se ilustra en la Tabla N° 05, se registra porcentajes relativamente más bajos para los mismos delitos, lo que obedece a que estos porcentajes representan un periodo menor de tiempo (el último año, y no los cinco últimos). Sin embargo, el delito con mayor porcentaje en todas las ciudades sigue siendo el robo de objeto de vehículos automotores.

Tabla N° 05

**Prevalencia de victimización en los últimos 12 meses
(entre OCT-2004 a SET-2005)**

	Lima %	Arequipa %	Cusco %	Huamanga %	Iquitos %	Trujillo %
Robo de vivienda	8	8	10	11	14	8
Tentativa de robo de vivienda	14	13	18	13	16	13
Robo de vehículo automotor	2	0	1	2	0	5
Robo de objeto de vehículos automotores	20	26	27	28	14	21
Robo de motocicleta / mototaxis	5	3	3	0	2	7
Robo de bicicletas	6	7	5	7	7	11
Robo con violencia	8	8	6	5	2	9
Robo sin violencia	13	14	18	10	12	12
Amenazas	8	11	13	12	8	9
Lesiones	5	5	7	7	4	5
Ofensas sexuales	3	2	3	2	2	1
Secuestro	0	0	0	0	1	0
Tentativa de secuestro	0	1	0	0	1	0
Base	7011	692	650	597	650	700

Fuente : Apoyo, Opinión y Mercado

Entre los delitos que conllevan daño a la persona, como el robo con violencia, las ofensas sexuales, las lesiones y el secuestro se han registrado tasas que fluctúan entre 1 % y 9 %. Si bien se trata de porcentajes inferiores al otro grupo de delitos, es importante reparar

que se trata de delitos que dejan serias secuelas entre sus víctimas y no existen medidas y estrategias que reduzcan estas cifras, a fin de evitar que el daño a la persona forme parte del patrón delictivo.

Homicidios

Para analizar y evaluar el aumento o crecimiento de los niveles de inseguridad se suele recurrir a la tasa de homicidios, por ser el más utilizado. En el Perú, la violencia terrorista, desde que inició sus acciones en mayo de 1980 ha dejado una secuela de muerte y destrucción de cuyos efectos nos ha costado mucho trabajo recuperarnos.

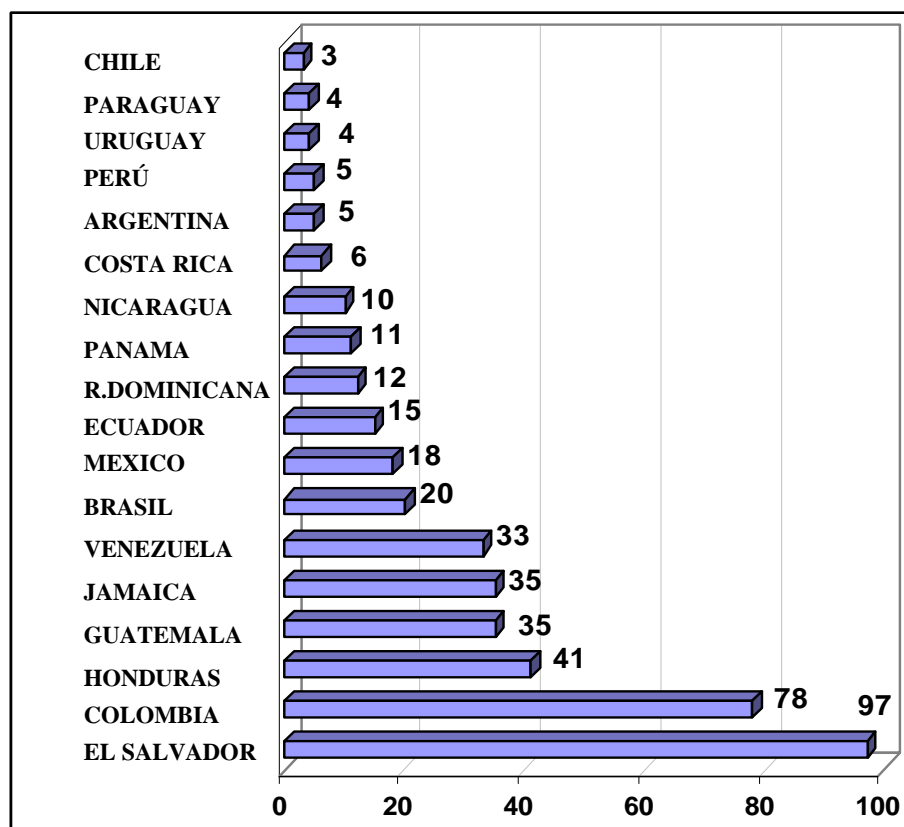
Finalizada la lucha contrasubversiva y conduciéndonos hacia un franco proceso de pacificación y consolidación democrática, el año 2002 la tasa de homicidios fue de 4,25 por cada 100,000 habitantes y 4,85 para el año 2003, los años 2004 y 2005 la tasa ha sufrido un pequeño incremento, 5 homicidios por cada 100,000 habitantes, pudiéndose señalar que la tasa de homicidios a nivel nacional en los últimos cinco años mantiene relativamente su nivel; sin embargo es menor que en muchos países de la región.

La tasa registrada en el Perú puede variar sino se actúa preventivamente y sino se incrementa la eficacia operativa de las instituciones consagradas para proteger la seguridad ciudadana, la paz y tranquilidad públicas. Ver el Grafico N° 02.

Gráfico N° 02

TASA DE HOMICIDIOS EN PAISES DE AMERICA LATINA

(Varios años - Tasa x 100,000 hab.)



FUENTE: Banco Interamericano de Desarrollo, 1999-2003

Niveles de Violencia

Sobre los niveles de violencia presentes entre los delitos contra la persona, se puede distinguir de manera especial el robo con violencia. Durante el último año, aproximadamente un quinto de las víctimas de ese delito mencionó que el delincuente usó un arma (entre arma blanca y de fuego) al momento de perpetrarlo.

La mayoría de las víctimas de este delito refirieron que el delincuente consumó el robo y que como consecuencia del mismo, la víctima resultó herida. Frente a estas circunstancias, no todas las víctimas tuvieron la oportunidad de recibir ayuda o de ver a un médico tras el incidente.

Respecto a las víctimas de daños contra las personas no existen estrategias que permitan brindar ayuda posterior al hecho delictivo o

que se impida que los mismos escalen en gravedad por el hecho de disponer armas, especialmente de fuego, en el mercado negro.

E. ASPECTO SOCIO CULTURAL

Factores de Riesgo

Es necesario considerar que la seguridad ciudadana se ve afectada por un conjunto de factores de riesgo tales como la pobreza y la falta de empleo, la corrupción institucionalizada, la ausencia de valores, la ausencia de autoridad en los espacios públicos, el comportamiento anómico social, la debilidad en el respeto a los Derechos humanos y en general la influencia de los fenómenos sociales adversos. Estos factores se constituyen en amenazas directas para la convivencia pacífica y democrática.

La pobreza se mantiene sostenidamente en el país, siendo actualmente del orden de 51.6% de la población, la pobreza extrema se observa en las áreas rurales abandonadas y en las principales ciudades formando asentamientos humanos.

El desempleo es del orden de 10.5% del PEA, agudizándose con el subempleo y la informalidad extrema, la cual viene invadiendo todas nuestras instancias posesionándose como una característica o rasgo distintivo.

Fruto de estos cambios se han validado modalidades de sobrevivencia conocidas como el “recurso” que en realidad es un estilo complaciente de aceptar la delincuencia a menor escala.

Existe la percepción de que la corrupción ha aumentado y un escepticismo respecto al futuro. Según PROÉTICA (Barómetro Global de la Corrupción 2005), 15 de cada 100 hogares peruanos ha pagado algún soborno en el último año y se considera entre las instituciones más corruptas a los partidos políticos, el Congreso, el Poder Judicial y la Policía Nacional.

El comportamiento social de los peruanos, particularmente en las grandes ciudades, esta caracterizado por una crisis de valores, El respeto a los derechos humanos ha decaído, una de sus manifestaciones es por ejemplo, considerar que la causa de quien protesta es lo único que vale, aunque tenga que atropellar los derechos y libertades de los demás y negar a la autoridad legítimamente constituida el derecho de gobernar. En muchos casos las protestas públicas se realizan sin autorización, interrumpiendo las carreteras y vías de acceso a la ciudad, poniendo en peligro los derechos de otras personas.

Se percibe la existencia de estereotipos sociales negativos, en algunos casos, la civilidad se muestra anómica, es decir cuando las personas se resisten a cumplir las normas vigentes, en otros casos se percibe una inacción de la autoridad (vista gorda) situación que origina reacciones sociales como la justicia por las propias manos (linchamientos, etc).

La calidad de la educación en las Instituciones Educativas a cargo del Estado presenta niveles críticos, particularmente en las áreas rurales y urbano marginales. Los jóvenes egresados de secundaria e incluso, la población universitaria, ponen de manifiesto un desconocimiento de las normas básicas del ordenamiento jurídico vigente, lo que evidencia una débil formación ciudadana.

Se observa mal uso de parques y espacios públicos y la existencia de zonas caracterizadas por el abandono, en tal contexto la delincuencia ha venido adueñándose de dichos espacios a los cuales la comunidad por temor no se acerca y la policía permanece indiferente, constituyéndose en zonas de alto riesgo y crea sensación de vulnerabilidad e inseguridad ciudadana.

Fenómenos sociales adversos

Entre los principales fenómenos sociales adversos podemos mencionar a la violencia juvenil, el alcoholismo y drogadicción, la prostitución y pornografía, la violencia familiar y sexual así como la mendicidad y explotación infantil.

Violencia juvenil.- El problema de la agresividad en los jóvenes es uno de los trastornos que más preocupan a padres y maestros, y su falta de tratamiento deriva en muchos casos en fracaso escolar y en conducta antisocial.

La violencia juvenil es un síntoma de la crisis social. Surge a consecuencia de una sociedad inestable y frustrante, con mensajes contradictorios y propuestas débiles, con carencias económicas, con ausencia de valores y por la falta de modelos sociales creíbles

En las principales ciudades son frecuentes el protagonismo de los grupos de adolescentes y jóvenes que forman pandillas para agredir, lesionar o atentar contra la vida de sus pares grupales, los mismos que son vistos como enemigos, en sus enfrentamientos dañan bienes públicos o privados y ocasionan desmanes que alteran la tranquilidad y paz en las vías públicas.

Las pandillas barriales, "barras bravas" y "pandillas escolares" han dando lugar al denominado pandillaje pernicioso (D.L. 899) que se ubica en el campo de la delincuencia, sin embargo su solución no

es solamente la represión porque no solamente se debe a los adolescentes y jóvenes “desadaptados”, sino que constituyen expresiones de la descomposición familiar en que viven, del abandono moral y ético, así como de una falta de educación y liderazgo positivo.

Según estudio realizado por la Dirección Nacional de Participación Ciudadana PNP sobre pandillaje a nivel de Lima Metropolitana, se detectó que éstos consumen alcohol / licor (32.54 %), tabaco (28.40 %), pasta básica de cocaína (9.3 %) marihuana (9.02 %) y cocaína (7.39 %). Muchos de los actos de violencia juvenil se llevan a cabo cuando los pandilleros se encuentran bajo los efectos de alcohol y/o drogas ilícitas. Por otro lado, algunos de éstos se dedican a apoyar en la venta de drogas al micro-comercializador de la zona.

Alcoholismo y drogadicción.- Las drogas (consumo y narcotráfico) son considerados uno de los principales problemas del país. Según estudios realizados por la ONG CEDRO, los estudiantes universitarios reconocen el incremento del consumo de drogas en el país, el 84.4% de jóvenes opinan que ha aumentado, el 14 % considera que permanece igual y sólo el 1.7 % considera que ha disminuido. Las drogas más peligrosas son la PBC 23.2 %, el opio o heroína 19.2 % el éxtasis 16.3 % y el clorhidrato de cocaína 14.7 %. La marihuana es considerada la droga más fácil de conseguir 70.5%, seguido del éxtasis 39.3%. Existe un riesgo creciente por la propagación e incremento del consumo del éxtasis desde su aparición en el año 2003.

La mayor parte de la droga producida en el Perú es exportada, mientras que un porcentaje significativo es comercializada al menudeo en las zonas urbanas cuyo principal destino es la ciudad de Lima. La amplia disponibilidad de la droga hace posible adquirir 3 ó 4 “ketes” de PBC por sólo un nuevo sol. Los micro comercializadores evitan tener en su poder cantidades que excedan a 100 gr. de PBC, a fin de alegar ser consumidores.

Con relación a las drogas sociales, el 56.7 % de escolares de secundaria (alrededor de 1'075,265) a nivel nacional ha fumado alguna vez en la vida. Asimismo, el 61.3% de escolares de secundaria han tomado bebidas alcohólicas aunque sea solo una vez.

Causa preocupación la proliferación de bares y cantinas así como los ambientes nocturnos donde abiertamente se expenden licores y drogas. Según fuentes policiales el 70% de los casos de violencia contra mujeres se deben a la acción de sujetos en estado de ebriedad. En general, pese al consumo elevado de drogas peligrosas, el alcohol sigue siendo la sustancia preferida por sujetos involucrados en actos violentos.

La prevención del consumo de drogas no solo tiene que ver con los consumidores, es más amplia, incluye además de la adicción, una serie de factores sociales, educativos e incluso morales y políticos implicados en la problemática de la salud.

Violencia familiar y sexual.- Viene a ser uno de los fenómenos graves que más daño ocasiona a la familia debido a la falta de educación, dialogo y comunicación, alcoholismo y drogadicción, desconocimiento de deberes y derechos, falta de autoestima, falta de tolerancia y capacidad de manejo de conflictos. En el año 2004 según el EMG-PNP se han registrado 80,650 denuncias por violencia familiar y 6,268 denuncias por delitos contra la libertad sexual.

Para prevenirla debe afrontarse las causas estructurales y sociales que sustentan las desigualdades, tarea que involucra a todos, más aún por ser el eslabón más importante de la sociedad y de su organización depende en gran medida el desarrollo social de las naciones. Su rehabilitación es un proceso que comprende tanto a agresores como a víctimas.

Prostitución y pornografía.- La prostitución y explotación sexual son fenómenos que vienen posesionándose debido a la desintegración familiar, cultura de facilismo económico, mala influencia así como la falta de ética y valores. Los próstibulos en muchos casos son regentados por proxenetas que explotan a las mujeres que por lo general provienen de estratos sociales bajos y oportunidades limitadas. La prostitución se da en ambos sexos y existen también mercados de prostitución infantil. La prostitución callejera a parte de atentar contra la moral y buenas costumbres puede fácilmente ser objeto de transmisión de enfermedades.

La pornografía se ha convertido en una actividad comercial que se acrecienta con el avance de la globalización y el fácil acceso vía Internet. Existe una correlación entre los delitos de agresión sexual y la afición a la pornografía en los criminales que los cometen.

Mendicidad y explotación infantil.- Es un tipo de maltrato social y a la vez familiar, existen casos de niños que trabajan en la calle y viven en sus casas y los niños que mendigan, roban o trabajan para sobrevivir. Básicamente se da porque hay una desintegración familiar, donde los menores conviven con la violencia y se sienten desorientados y abandonados por sus padres, trayendo como consecuencia la deserción escolar y la explotación infantil, siendo presa fácil de la delincuencia, la drogadicción y prostitución. En las grandes ciudades es cotidiano la presencia de niños mendigos en las esquinas, exponiéndose en su integridad física y moral.

F. OPERADORES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Instituciones comprometidas (PJ, MP, PNP, INPE)

La administración de justicia se ejerce por el Poder Judicial, con la participación del Ministerio Público, Policía Nacional del Perú e Instituto Nacional Penitenciario. Estas instituciones garantizan el cumplimiento de la Constitución y demás leyes y constituyen el enlace entre el Estado y la ciudadanía.

Los procesos judiciales en el Poder Judicial siguen siendo prolongados, lentos y engorrosos, existen casos de corrupción en sus diferentes niveles y desconfianza en los fallos.

El Ministerio público igualmente presenta deficiencias, en muchos casos no se encuentra presente para garantizar oportunamente las investigaciones policiales y se percibe su ausencia en actividades preventivas.

Es elevado el nivel de desconfianza de la ciudadanía hacia sus autoridades debido a la falta de credibilidad en su capacidad para prevenir, investigar, denunciar y juzgar las infracciones penales, es decir para combatir el crimen en su debida oportunidad con justicia y transparencia.

Al no atender eficientemente los requerimientos de la población, dichas instituciones han ido perdiendo espacio obligando a los ciudadanos a buscar métodos alternativos para garantizar su seguridad.

Junto con la Ley N° 27933 que crea el SINASEC se promulga un conjunto de normas en materia de Seguridad Ciudadana como la Ley N° 27939 que establece un nuevo procedimiento para el juzgamiento de las faltas, en mérito al cual se firmó un Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, poniendo en funcionamiento Juzgados de Paz Letrado con sede en Comisarías (09) con mayor incidencia delictiva, contando con la participación del INPE, PNP y Municipalidades, actuando como ente coordinador la Secretaría Técnica del CONASEC.

Dichas instancias multisectoriales son creadas con el fin de dar celeridad y eficacia a los procesos penales por faltas e intervenciones policiales en casos de flagrancia delictiva, esperando revertir a mediano plazo los múltiples casos de incidencia delictiva que quedan impunes.

Ante la benignidad de las leyes y faltas de efectividad en los operadores de justicia, muchos delitos menores y faltas quedan impunes y los esfuerzos de los diferentes sectores en la implementación de los Juzgados de Paz con sede en Comisarías son aún insuficientes, existiendo Comisarías que registran alto índice

de denuncias por faltas en las cuales aún no se han implementado dichos Juzgados.

Policía Nacional del Perú

Registra decrecimiento en el número de los efectivos policiales, de 120,000 en 1985 a 92,099 en el 2005 (23.3% menos), mientras que la población en este mismo periodo de tiempo se ha incrementado en aprox. 29%, infiriéndose que ante la mayor demanda de protección y seguridad contrariamente ha ido disminuyendo la oferta de los servicios policiales.

Presenta limitado equipamiento e insuficiencias en su accionar administrativo y operativo, sus efectivos perciben bajas remuneraciones que inciden en las condiciones de vida y laboral dando lugar a que tengan que buscar trabajo particular en sus días de franco. En algunas comisarías no existe la disposición de acercamiento a la comunidad

Actualmente se vienen fortaleciendo las estrategias diseñadas por el Sector Interior para enfrentar los problemas de seguridad ciudadana: Mayor presencia policial en las calles, incremento de efectivos policiales en áreas críticas, intervenciones planificadas en zonas de alta incidencia delictiva, respuesta inmediata a los requerimientos de la comunidad, recuperar la imagen institucional y crear mecanismos para la participación ciudadana; esfuerzos que si no van acompañados de mejoras tangibles en los servicios ofertados corren el riesgo de crear mayor desconfianza.

A través de la Dirección de Familia y Participación Ciudadana (DIRFAPACI) y de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías, se promueve y desarrolla actividades de proyección social y de participación ciudadana, interactuando con las Juntas Vecinales, así mismo se desarrolla actividades orientadas a la defensa y protección de la familia, atendiendo las denuncias por violencia familiar y los casos de menores de edad por abandono físico y moral.

Conjuntamente con las Juntas Vecinales y en algunos casos con su Municipio desarrolla el proyecto "Patrullas Juveniles", por el cual se pretende resocializar a muchos pandilleros, reincorporándolo a su familia y comunidad. Según registros de la DIRFAPACI PNP en el año 2000, existían 290 pandillas y 12,795 pandilleros en Lima y Callao y en el año 2005 se registró 148 pandillas y 3,721 pandilleros.

La enseñanza de la seguridad ciudadana no es sistémica dentro del Sistema Educativo Policial, requiere evaluar los planes de estudios y correspondientes sílabos así como la acreditación del personal docente. La consolidación del desarrollo de asignaturas de seguridad ciudadana en los Centros de Formación, Capacitación y

Especialización PNP estaría orientado a que el personal policial se convierta en promotor, toda vez que convive con la ciudadanía.

Sistema Penitenciario

El INPE como órgano rector del Sistema Penitenciario Peruano, registra una población en los penales de 31,352 internos (de los cuales la Dirección Regional Lima cuenta con 16,329 internos); encontrándose el 69.8% de éstos en situación de procesados y el 30.2% sentenciados.

Cuenta con 84 establecimientos penales, con una capacidad de albergue de 20,497 internos, originándose una situación de sobrepoblación a nivel nacional.

La población penal es básicamente joven. En el rango de 18 a 24 años existen 8,278 internos (25 % de la población nacional), en su mayoría se encuentran en establecimientos penales que no son para reos primarios, dando lugar a que estos internos primarios asuman la subcultura carcelaria y los códigos de internos reincidentes y al egresar del penal se insertan con mayor facilidad al mundo de la delincuencia.

Las cárceles presentan múltiples limitaciones y crisis en su funcionamiento, en su mayoría se encuentran colapsadas en su capacidad instalada, no existe adecuada clasificación de internos imposibilitándolo a desarrollar todo régimen de tratamiento penitenciario, por lo que no resocializa al sentenciado, por el contrario existe la percepción de que constituyen escuelas de perfeccionamiento criminal.

G. SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Posicionamiento e imagen del Sistema

Se han instalado a la fecha 26 Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, 193 Provinciales y 1,381 Distritales. Aún faltan conformar e instalar 254 Comités Distritales de Seguridad Ciudadana así como asesorar, capacitar, monitorear y evaluar a los ya conformados.

Existe necesidad de reforzar la imagen institucional del CONASEC a fin de lograr su plena identificación con la ciudadanía, en tal sentido requiere notoriedad también su visión de futuro y la filosofía que la sustenta, caracterizada por considerar a la seguridad como bien jurídico necesario para el desarrollo, por promover programas y actividades preventivos del delito y por mejorar las condiciones socioculturales que permitan controlar la presencia de la violencia y delincuencia.

Comités de Seguridad Ciudadana

Se ha detectado una serie de dificultades que impiden la consolidación de los Comités de Seguridad Ciudadana, tales como la falta de liderazgo de sus Presidentes que no dinamizan las políticas de seguridad ciudadana; la falta de compromiso de los integrantes de los Comités que no asisten a las sesiones de trabajo; la insuficiente comprensión para la Ley, la ausencia de planes locales integrales de seguridad ciudadana, la no designación de sus respectivos Secretarios Técnicos y la falta de recursos financieros.

Las acciones de evaluación y monitoreo a los Comités de Seguridad Ciudadana por parte de la Secretaria Técnica del CONASEC dejaron evidencias de la poca o nula participación de sus integrantes y de la falta de capacitación en el tema de seguridad ciudadana.

Pese a que las actividades de seguridad ciudadana son apolíticas, se ha observado un exceso de protagonismo por parte de algunas autoridades locales.

Coordinación intersectorial y participación ciudadana

La Ley 27933 promueve el desarrollo de los Comités de Seguridad Ciudadana y en ese contexto permite la participación de la población para disminuir la inseguridad, haciendo que cada ciudadano sea parte de la solución.

La participación de la población a través de sus representantes en el SINASEC constituye una garantía para la sostenibilidad de los logros en la reversión de la percepción de inseguridad y victimización. Sin embargo el espíritu preventivo y participativo de la Ley 27933 no está siendo asimilado en algunos órganos componentes del Sistema pues esta responsabilidad aún es vista como un servicio de la institución policial y judicial.

Existen Juntas Vecinales promovidas por las Municipalidades y otras por la PNP, careciéndose del marco legal adecuado para que éstas dependan directamente de los Comités de Seguridad Ciudadana, para ejecutar actividades preventivas y de apoyo.

Capacidad operativa y eficacia

Los Comités de Seguridad Ciudadana, en muchos casos se encuentran limitados en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas por carecer de suficientes recursos presupuestales.

La legislación actual ha permitido que la población tenga acceso al Presupuesto participativo de los Gobiernos Locales, acorde con la política de participación de las personas en su propio desarrollo.

III. LNEAMIENTOS DE POLITICA

A. OBJETIVO GENERAL

Dinamizar y optimizar la Seguridad Ciudadana a nivel nacional, con la participación activa de las instituciones del sector público y privado, así como organizaciones de base de la sociedad civil que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), para garantizar una situación de paz, tranquilidad y convivencia pacífica, dentro del marco de respeto a los derechos fundamentales de la persona humana.

B. POLITICAS

1. Afianzar la seguridad ciudadana con la participación concertada de los integrantes del SINASEC.
(Sector Interior - CONASEC)
2. Afianzar la seguridad ciudadana con la participación concertada de los integrantes del SINASEC.
(Sector Interior - Direcciones Generales)
3. Priorizar las actividades preventivas con la participación ciudadana y demás integrantes del SINASEC y promover el cambio de actitud intrainstitucional basada en la filosofía de Policía Comunitaria.
(Sector Interior - PNP)
4. Incrementar la práctica de valores de acuerdo a la estructura curricular establecida en los diferentes niveles educativos.
(Sector Educación).
5. Promover estilos de vida saludables orientados a la prevención de conductas violentas y adicciones en niños y adolescentes.
(Sector Salud).
6. Apoyar las gestiones que realicen las instituciones integrantes del Sistema para el incremento de sus recursos presupuestales destinados a Seguridad Ciudadana.
(Sector Economía y Finanzas).
7. Optimizar las acciones de los Juzgados Penales y los Juzgados de Paz Letrados en la reducción de la inseguridad ciudadana.
(Poder Judicial).

8. Incrementar las acciones de prevención e investigación del delito y asegurar la presencia de los Fiscales en los Comités de Seguridad Ciudadana.
(Ministerio Público).
9. Asegurar la instalación y funcionamiento de oficinas de ejecución de penas limitativas de derechos y desarrollar acciones que garanticen el bienestar y resocialización del interno en los establecimientos penales.
(Sector Justicia).
10. Contribuir al conocimiento de los deberes y derechos fundamentales de las personas y su participación activa en los Comités de Seguridad Ciudadana.
(Defensoría del Pueblo).
11. Incentivar el apoyo público y privado a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales para mejorar la seguridad ciudadana y reducir la delincuencia en las Regiones Políticas.
(Regiones Políticas).
12. Generar y consolidar acciones preventivas contra la inseguridad ciudadana y contribuir a fortalecer el funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana.
(Municipalidades Provinciales y Distritales).

C. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ESTRATEGIAS

1. Fortalecimiento del SINASEC, con la activa participación de los sectores y órganos que lo componen.
Responsable: Sector Interior - CONASEC.

Estrategia :

Promoviendo acciones integrales de prevención, capacitación, información, coordinación, supervisión y control, en materia de seguridad ciudadana.

2. Optimización del funcionamiento y la capacidad operativa de las Direcciones Generales del Ministerio del Interior así como el fortalecimiento de su relación con las instituciones conformantes del SINASEC.
Responsables: Sector Interior - Direcciones Generales.

Estrategia :

Fortaleciendo la capacidad operativa de las Direcciones integrantes del Sector, en materia de planificación estratégica y previsión para su adecuada implementación .

3. Reducción de la violencia y delincuencia común mediante acciones de prevención e investigación, alcanzando niveles aceptables de seguridad ciudadana, en el marco de la normatividad vigente.

Responsable : Sector Interior - PNP.

Estrategia :

Promoviendo y desarrollando programas y acciones conjuntas y permanentes de seguridad ciudadana en coordinación con los Concejos Regionales, Provinciales y Distritales y la población organizada.

4. Fortalecimiento en los educandos y comunidad la formación de valores y la construcción de una cultura de paz.

Responsable: Sector Educación.

Estrategia :

Desarrollando en los educandos y comunidad la formación en valores, acciones de civismo y programas preventivos para disminuir los fenómenos sociales adversos creando una cultura de autoprotección y seguridad ciudadana.

5. Mejoramiento de la calidad de vida y promoción del desarrollo de estilos de vida saludables.

Responsable: Sector Salud.

Estrategia :

Favoreciendo la ejecución de acciones de salud para la promoción y difusión de estilos de vida no violentos y de prevención de adicciones en niños y adolescentes.

6. Promoción del crecimiento sostenido de la economía, contribuyendo al bienestar y desarrollo social de la población.

Responsable: Sector Economía y Finanzas.

Estrategia :

Orientando el esfuerzo que realizan las instituciones integrantes del SINASEC para proveer el adecuado y oportuno respaldo financiero y logístico.

7. Acercamiento de la justicia a la sociedad, evitando la dilación de los trámites y procesos judiciales, aplicando oportunamente la legislación vigente.

Responsable: Poder Judicial.

Estrategia :

Impulsando la creación de mas órganos jurisdiccionales, elaborando proyectos de ley para cubrir vacíos legales y

capacitando a los miembros de los Comités y comunidad en general sobre temas de su competencia

8. Fortalecimiento de acciones de prevención de delitos y la participación activa de los RMP en el SINASEC.
Responsable: Ministerio Público.

Estrategia :

Priorizando las funciones de prevención del delito como medio para mejorar la seguridad ciudadana, asegurando su participación activa en las reuniones y actividades de los Comités de Seguridad Ciudadana.

9. Formulación de iniciativas legislativas para el mejoramiento de la inseguridad ciudadana, incremento de la defensa de oficio y mejora de los programas de resocialización del infractor a la sociedad.
Responsable: Sector Justicia.

Estrategia :

Generando propuestas legislativas, desarrollando acciones para reeducar, rehabilitar y reincorporar al infractor a la sociedad, facilitando la defensa de oficio en los juzgados de paz letrados en comisarías y participando activamente en los Comités de Seguridad Ciudadana.

10. Participación activa en los Comités de Seguridad Ciudadana para defender la plena vigencia de los derechos fundamentales de la persona y la aplicación correcta de la normatividad vigente
Responsable: Defensoría del Pueblo.

Estrategia :

Incrementando acciones de asesoramiento y de capacitación sobre los derechos fundamentales de la persona y supervisando la correcta aplicación de la legislación vigente

11. Fortalecimiento de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana para el adecuado cumplimiento de sus funciones y actividades.
Responsable: Regiones Políticas.

Estrategia :

Coordinando con el CONASEC y los Comités Provinciales y Distritales, así como con las instituciones públicas y privadas para que cumplan con sus objetivos y obtener recursos destinados a la seguridad ciudadana.

12. Fortalecimiento de los niveles de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones y optimización de las acciones preventivas a través de los Comités de Seguridad Ciudadana, en forma coordinada con sus representantes.
Responsables: Municipalidades Provinciales y Distritales.

Estrategia :

Promoviendo la participación vecinal en acciones educativas y preventivas en coordinación con los integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana.

IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

(Ver anexo N° 01: Programa de Actividades)

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A. Los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana por ser órganos técnico normativos y en forma eventual órganos ejecutivos, a mérito del presente Plan cuando la naturaleza de la problemática de Seguridad Ciudadana en su área de responsabilidad lo requiera, podrá formular su Plan Regional de Seguridad Ciudadana, debiendo tomar en cuenta los planes locales (Provinciales y Distritales) recibidos.
- B. Los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana por ser órganos ejecutivos, a mérito del presente plan, formularán o adecuarán en forma obligatoria el Plan Local de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción.
- C. Las Secretarías Técnicas de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana por tener un carácter técnico y de coordinación, formularán con el apoyo de los miembros de sus respectivos comités los planes correspondientes de seguridad ciudadana, así como realizarán el seguimiento y evaluación.
- D. El CONASEC, mediante su Secretaría Técnica, realizará el seguimiento, supervisión, control y evaluación de los planes que formulen los diferentes órganos que conforman el SINASEC.
- E. Los sectores y órganos que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, remitirán sus planes de seguridad ciudadana cuando el CONASEC lo solicite por intermedio de su Secretario Técnico.

VI. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

- A. Los recursos del SINASEC son los que se que se hayan previsto y aprobado en el presupuesto de las entidades componentes del mismo, para el cumplimiento de las acciones previstas en el presente plan.
- B. Constituyen también recursos del SINASEC los que provengan de donaciones, legados, así como los recursos de la cooperación internacional o de actividades que se desarrollen con la sociedad civil.
- C. Los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana efectuarán las acciones, adoptarán las medidas y realizarán las gestiones necesarias, de acuerdo a ley, a fin de obtener recursos suficientes para el cumplimiento de su objetivo.

Lima, 14 de Marzo 2006

Señor Rómulo Pizarro Tomasio
Ministro del Interior
Presidente del CONASEC